

Referència/Referencia:	2024/13296W
Procediment/Procedimiento:	Subvenciones recibidas
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
BENESTAR SOCIAL	

Rafael García García, alcalde president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Vista la Resolución de 19 de julio de 2024, de la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Ocupación, por la cual se convocan subvenciones destinadas a municipios de la Comunitat Valenciana para la realización de actividades extraescolares y complementarias dirigidas a su población escolar de entre 3 y 18 años, publicada en el DOGV número 9900 de fecha 24 de julio de 2024.

RESOLC/RESUELVO:

Primero.- Solicitar a la conselleria con competencias en materia de educación ayuda para realizar actividades de apoyo educativo y otras actividades extraescolares, culturales y deportivas dirigidas a la población escolar de entre 3 y 18 años.

Segundo.- Facultar al alcalde-presidente para suscribir cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente.

Tercero.- Asumir los compromisos y obligaciones contenidas en las Bases Reguladoras de la subvención y su Convocatoria, así como a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

Cuarto.- Solicitar la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL (99.000 €) EUROS



Ho mana i signa l'alcalde president a Burjassot en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Burjassot en la fecha expresada al principio.